

Declaración de conformidad

(Relativo a la aprobación, el transporte y la trazabilidad de los alimentos)

El **Reglamento (CE) n.º 10/2011** de la Comisión Europea sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones incluido el **Reglamento (CE) n.º 2023/1627**

y

El **Reglamento (CE) n.º 1935/2004** sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

y

El **Reglamento (CE) n.º 2023/2006** sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones

y

El **Reglamento (CE) n.º 2022/1616** sobre los materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos

Embalaje: Series de color verde. Envases de plástico retornables EPS.

Material: HDPE virgen, granulado de plástico reciclado y lote maestro de color (masterbatch).

Este material contiene aditivos autorizados por el Reglamento (CE) n.º 10/2011, regulados mediante un límite de migración específico, y puede contener sustancias también autorizadas como aditivos alimentarios («Aditivos de doble uso»): E170, E171, E172, E173, E570 y E551.

Almacenamiento: Desde entornos refrigerados y congelados (mínimo -15°C / 5°F) hasta temperatura ambiente. Periodo de almacenamiento técnico: 3 meses. No apto para procesos de producción adicionales como la pasteurización o la esterilización o con un calentamiento artificial superior a 30 °C. Apto para aplicaciones en interiores.

La conformidad de este producto ha sido comprobada mediante ensayos de migración generales y específicos, aplicando una relación de superficie por volumen de 6 dm² kg de alimento. Intertek Laboratorios (Países Bajos) lleva a cabo los ensayos en las condiciones correspondientes a la peor hipótesis posible con simuladores A, B, D2. Estos ensayos se realizan normalmente por triplicado. Se ha realizado una evaluación de riesgo para este producto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) Núm. 10/2011. Los resultados de los ensayos se encuentran dentro de los límites de migración generales y específicos establecidos.

Por tanto, certificamos que todos los componentes de nuestros envases y embalajes usados para frutas y hortalizas sin pelar y sin cortar y productos alimenticios envasados cumplen con los requisitos de la legislación arriba citada.

Nuestros embalajes están fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación a fin de que, en condiciones de uso normales o previsibles, no transmitan sus sustancias constituyentes a los alimentos en cantidades que pudiesen:

- poner en peligro la salud de las personas;
- provocar una alteración inaceptable de la composición de los alimentos o un deterioro de las características organolépticas de estos.

La presente declaración no le exime de su obligación y responsabilidad de comprobar si nuestro embalaje es adecuado para su producto.

Conservaremos y facilitaremos la documentación pertinente en relación con el presente certificado a efectos de inspecciones de las autoridades.

Certificado por:
EPS Europe B.V

Name: F.C.W (Frank) van Gorp

Title: Operations and Supply Chain Director & Commercial Coordinator